



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00125 – 2025-MDR/A

Reque, 03 de Julio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que el magisterio constituye una de las vocaciones más sublimes y significativas dentro del servicio público, pues implica no solo transmitir conocimientos, sino sembrar esperanza, fortalecer valores y contribuir con la formación emocional, social y moral de las futuras generaciones, especialmente en comunidades donde el amor por enseñar es el mejor legado;

Que la **Lic. Kely Yamily Monteza García** ha asumido con integridad y entrega esta noble tarea, no como una obligación profesional, sino como una causa de vida, dedicando tiempo, conocimiento y corazón al desarrollo integral de los **niños y niñas recanos**, brindando atención educativa, apoyo emocional y guía afectiva en los momentos más cruciales de su formación;

Que su labor ha trascendido los límites del aula convencional, llevándola a participar activamente —y muchas veces de forma voluntaria y silenciosa— en espacios comunitarios, programas sociales y actividades locales orientadas a mejorar el acceso, la permanencia y el aprendizaje de los menores en situación de vulnerabilidad, convirtiendo su vocación en una verdadera herramienta de transformación social;

Que su carácter **altruista** se evidencia en su constante disposición a colaborar con instituciones educativas, organizaciones comunales y familias del distrito, ofreciendo talleres, reforzamientos, acompañamiento escolar y orientación a padres de familia, demostrando un alto nivel de empatía y solidaridad con las realidades de muchos hogares recanos que luchan día a día por brindar a sus hijos una educación de calidad;

Que el impacto de su dedicación ha sido visible y profundo: niños con mayor autoestima, con mejores capacidades comunicativas y cognitivas, con una base sólida para afrontar los retos de su entorno; y padres agradecidos por encontrar en ella no solo a una educadora, sino a una aliada en la formación de sus hijos;

Que la Municipalidad Distrital de Reque, en nombre de toda su comunidad, considera un deber moral y un acto de justicia social reconocer públicamente a quienes, como la **Lic. Kely Yamily Monteza García**, encarnan los más altos valores del magisterio y actúan con verdadero compromiso social, marcando con su ejemplo una diferencia positiva en el presente y el futuro del distrito;



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

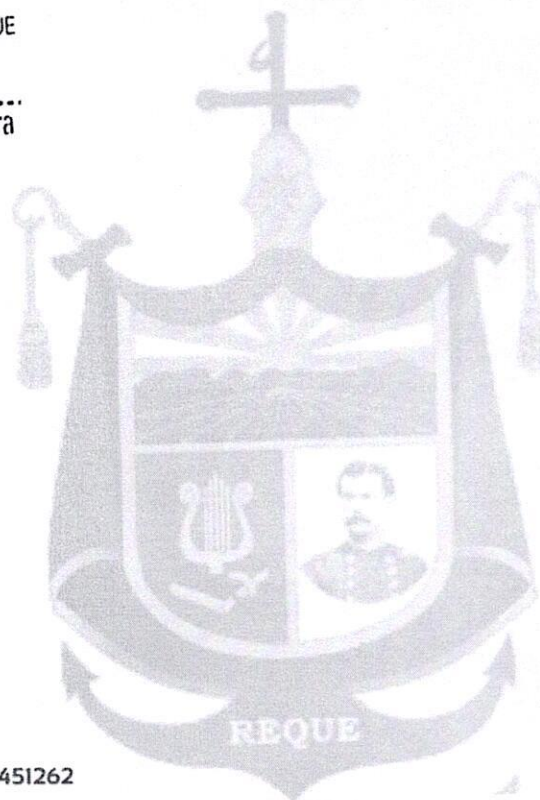
PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR PÚBLICAMENTE A LA LICENCIADA KELY YAMILY MONTEZA GARCÍA, por su admirable, generosa y altruista labor educativa y social en favor de la niñez del distrito de Reque, destacando su compromiso con el desarrollo humano, la educación inclusiva y la equidad social.

SEGUNDO: EXPRESAR, a través de esta Resolución, el más sincero agradecimiento y respeto del pueblo de Reque, representado por su gobierno local, a una docente cuya entrega ha dejado huella en los corazones de nuestros niños y en la memoria de nuestra comunidad.

TERCERO: DISPONER que la presente Resolución sea entregada en acto público de reconocimiento y difundida a través de los medios oficiales de la Municipalidad Distrital de Reque, como símbolo del aprecio y gratitud hacia quienes, como la Licenciada Monteza García, hacen del magisterio una verdadera vocación de vida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Alc. Mario Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00126 – 2025-MDR/A

Reque, 03 de Julio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el magisterio es una de las profesiones más nobles y trascendentales de la sociedad, pues los maestros no solo transmiten conocimientos, sino que siembran valores, despiertan vocaciones y forjan ciudadanos responsables, comprometidos y solidarios;

Que, en este contexto de homenaje y reconocimiento, es justo destacar la trayectoria del profesor **Félix Castro Farfán**, educador de vocación profunda, quien ha dedicado su vida al servicio de la educación con un compromiso ejemplar, demostrando a lo largo de los años una incansable entrega por el desarrollo académico y humano de sus estudiantes;

Que, el profesor Félix Castro Farfán es ampliamente reconocido en el distrito de Reque no solo por su dominio pedagógico y profesionalismo, sino por su calidez humana, su permanente disposición a orientar y ayudar, su capacidad de escucha, su liderazgo formativo y su contribución al fortalecimiento de una educación basada en la equidad, el respeto y el amor al conocimiento;

Que, durante décadas de ejercicio docente, ha dejado huella en innumerables generaciones, quienes hoy le recuerdan con gratitud, admiración y cariño, por haber sido más que un maestro: un guía, un consejero, un sembrador de sueños y un ejemplo de vida;

Que, además de su labor en las aulas, el profesor Félix Castro Farfán ha participado activamente en iniciativas culturales, deportivas y comunitarias, demostrando un compromiso integral con el desarrollo de su comunidad y un sentido profundo de identidad con su tierra;

Que, reconocer la vida y obra de nuestros maestros es una responsabilidad ética e institucional, pues son ellos quienes, en silencio muchas veces, contribuyen a construir un futuro más justo y humano desde las aulas, con esfuerzo, constancia y fe;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y RENDIR UN EMOTIVO HOMENAJE al docente **FÉLIX CASTRO FARFÁN**, en el marco del Día del Maestro, por su destacada trayectoria educativa, su vocación de servicio, su ejemplo de vida y su incansable contribución al desarrollo del distrito de Reque.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXPRESAR A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE el más profundo agradecimiento, admiración y respeto al profesor Félix Castro Farfán, como símbolo del compromiso y entrega que caracterizan a los verdaderos maestros del Perú.

ARTÍCULO TERCERO. – HÁGASE ENTREGA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN en acto público y protocolar, como muestra del reconocimiento institucional y del cariño del pueblo recano al maestro que enseñó con el alma y educó con el ejemplo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Alc. Municipal Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

